MENDOZA, **28 NOV 2012**

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN:30439/2012, en la que la Secretaría de Relaciones Internacionales comunica la fecha en que alumnos de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil participarán del Intercambio con la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) - Francia;

CONSIDERANDO:

El contenido de las Resoluciones Nros. 107/2012-CD y 109/2012-CD, que establecen el Orden de Méritos de los estudiantes, para el Programa de Intercambio con la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE), Escuela Nacional de Ingenieros de Tarbes (ENIT) y la Universidad de Blaise Pascal (Polytech Clermont) de Francia.

Los acuerdos de cooperación celebrado oportunamente.

Que se encuentran aprobadas las normas de reconocimiento de los trayectos académicos que los alumnos realicen por intercambio con la ENISE.

Que se ha tenido en cuenta el destino establecido para los alumnos que participarán del Intercambio en Francia.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la movilidad a la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) por el período febrero 2013 – julio 2014, para los alumnos que se detallan a continuación:

<u>Ingeniería Industrial</u>

. CARDOZO, Esteban Tomás	Legajo 9701
. CAMBIAGHI CEPPARO, Renzo	Legajo 9615

<u>Ingeniería Civil</u>

. SOSA, Carlos Washinton	Legajo 9334
. PAGLIARA ALONSO, Franco Luis	Legajo 9220
. LARA, Juan Agustín	Legajo 9382
. ARABALE PADILLA, William Javier	Legajo 9027

ARTÍCULO 2º.- A los fines de la Ordenanza Nº 24/2007, Dirección Alumnos registrará la inscripción como alumno regular (ANEXO I – Artículo 2º) sin computar el Rendimiento Académico Mínimo (ANEXO I – Artículo 3º) hasta tanto concluya el período de intercambio.

ARTÍCULO 3º.- Si el alumno desistiera del Intercambio por cualquier motivo, no podrá hacer uso de las excepciones de la presente Resolución, a partir de la fecha de dicho acto.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **478**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA